

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

22 JUN 2021

➤ Conforme a lo solicitado, por secretaría y a costa del memorialista, expídase la certificación solicitada.

➤ Se requiere a la parte activa, para que acredite que en el inmueble permanece instalada la valla, conforme lo dispone el art. 375 num. 7 inciso 5 del CGP.

➤ La respuesta proveniente de la Secretaria de Planeación Distrital, se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes. Secretaria remita el correo electrónico a las partes contenido de la información.

Notifíquese.

El juez



GERMAN PEÑA BELTRAN.

Igm

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 20 Hoy El Srío. 23 JUN 2021 MUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--